Santiago, 10 de junio de 2025

Señores
Accionistas de Grupo Security S.A.
PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de Fusión por Incorporación de Grupo Security S.A. en BICECORP S.A.

Estimados señores accionistas:

Como director de Grupo Security S.A. ("Grupo Security"), y en el marco de la obligación establecida en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por la presente emito mi opinión sobre la conveniencia y los beneficios estratégicos de la propuesta de fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP S.A. ("BICECORP" y la "Fusión", respectivamente).

Esta Fusión tiene su origen en la promesa de compraventa y permuta de acciones suscrita el 10 de abril de 2024 entre BICECORP, Forestal O´Higgins S.A. ("FOH") y accionistas de Grupo Security que representaban el 65,23% de sus acciones, con el objetivo de combinar los negocios y filiales de ambas compañías.

El primer paso de la operación fue la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones de Grupo Security lanzada conjuntamente por BICECORP y FOH ("OPA"). La OPA fue declarada exitosa, y como resultado de ella, los Oferentes adquirieron el 90,33% del capital suscrito de Grupo Security, alcanzando un porcentaje de control de aproximadamente 98,43% del capital suscrito de Grupo Security.

El segundo paso de la operación contempla aprobar la Fusión con el objeto de perfeccionar la integración de ambas entidades, para lo cual el directorio ha citado a los accionistas una junta extraordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 2025.

La opinión expuesta a continuación se fundamenta en un análisis de una serie de documentos, los cuales fueron puestos a disposición de los accionistas: el compendio de los términos y condiciones de la Fusión; los estados financieros auditados de ambas compañías al 31 de marzo de 2025; el informe pericial independiente; el informe del evaluador independiente; y el informe del comité de directores de Grupo Security.

Bajo este contexto, declaro ser director de Grupo Security desde el 4 de marzo de 2025. Asimismo, a través de una serie de sociedades relacionadas, y en conjunto con otros miembros de mi familia, somos parte del pacto controlador de BICECORP S.A.

Considero que esta Fusión es conveniente para el interés social de Grupo Security, debido a que representa una oportunidad inmejorable para (i) constituir un grupo financiero más grande e integrado; (ii) reforzar nuestra posición competitiva en banca y seguros de vida;

(iii) mejorar nuestra solidez financiera y de capital; (iv) potenciar el crecimiento y la eficiencia operativa y tecnológica; y (v) obtener importantes sinergias y generar valor sostenible a largo plazo mejorando nuestro acceso al mercado de capitales

La solidez de la propuesta de Fusión se ve reforzada por las conclusiones de los informes del evaluador independiente, del perito y del Comité de Directores, quienes se pronunciaron sobre la relación de canje: el primero la estimó entre 0,88x y 1,02x acciones de BICECORP por cada acción de Grupo Security, y la segunda, la proyectó entre 0,98x y 1,02x10.

Dichos análisis revelan que la entidad fusionada proyecta un valor económico estimado superior a los USD tres mil millones y activos totales que ascienden a USD treinta y siete mil millones, lo que consolidará su rol como un actor relevante en el sistema financiero chileno. Además, concluyen que la operación se ajusta a las condiciones de mercado en función de metodologías de valorización comúnmente reconocidas.

En suma, y basándome en los antecedentes, mi opinión es que la Fusión propuesta es conveniente para el interés social y representa una buena oportunidad para Grupo Security y sus accionistas.

Es importante recalcar que esta opinión es personal, se emite en mi calidad de director, cumpliendo con la normativa vigente, y no debe ser interpretada como una directriz o sugerencia sobre la decisión que cada accionista deba tomar.

Atentamente,

Francisco Matte Izquierdo
Director
Grupo Security S.A.